



Ajuntament de Petrés

Eusebio Miguel Vidal Lloesma (1 de 1)
Alcalde Firms: 23/09/2026
HASH: 24151a4dcca4df5120cd3ae0ae5cb034d

ANUNCIO

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de PETRÉS por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de la aprobación de la Ordenanza que tiene por objeto:

La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Petrés

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Aprobación de la ordenanza sobre la Prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Petrés, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **20 días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sede electrónica, a través del tablón de anuncios, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

